

# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



**COPROPIEDAD ZONA FRANCA  
PERMANENTE INTEXZONA**

## Tabla de Contenido

1. POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	3
2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	3
3. MARCO LEGAL .....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	6
6. FINALIDADES A LAS CUALES SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES.	8
7. ALCANCE .....	10
8. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	11
9. MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN .....	12
10. DATOS SENSIBLES.....	13
11. DATOS DE MENORES DE EDAD.....	13
12. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS.....	13
13. TRANSMISIÓN DE DATOS .....	14
14. VIGENCIA DE LOS DATOS.....	15
15. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS .....	15
16. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS .....	16
17. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	17
18. DATOS DE NAVEGACIÓN Y COOKIES.....	18
19. VIGENCIA.....	18
20. REVISIÓN .....	18

## 1. POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto Único del sector Comercio Industria y Turismo 1074 de 2015, y cualquier norma que a futuro la aclare, modifique y/o adicione, la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** acoge la presente Política de Protección de Datos Personales con el fin de dar acatamiento a la regulación vigente y definir el marco para la atención y ejercicio de derechos del Titular, respecto al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje de conformidad con la Ley.

La presente Política de Protección de Datos Personales será aplicable a todas las bases de datos que por diferentes medios adquiera, almacene o recopile, la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** en virtud del desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la Ley 675 de 2001.

## 2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- \* **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**
- \* **NIT:** 900.373.462-4
- \* **DIRECCIÓN:** Kilómetro 1 Vía Siberia-Funza Zona Franca Permanente Intexzona, Sede Administrativa, Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca
- \* **CORREO ELECTRÓNICO:** [copropiedad@intexzona.com.co](mailto:copropiedad@intexzona.com.co)
- \* **TELÉFONO:** (601) 8215715
- \* **PÁGINA WEB:** [www.intexzona.com](http://www.intexzona.com)

### 3. MARCO LEGAL

A continuación, se presentan un conjunto de normas jurídicas que determinan y amparan la Protección de Datos Personales en la República de Colombia:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 675 de 2001.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.
- Decreto 090 de 2018.
- Guía para el Tratamiento de Datos Personales en la Propiedad Horizontal emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio 2020.

### 4. DEFINICIONES

Con el objetivo de dar mayor claridad sobre los conceptos y determinaciones de la presente política, se presenta a nuestros usuarios definiciones normativas consignadas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y en el artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015:

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular;
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Propiedad Horizontal:** Derecho que se ejerce sobre uno o más pisos, viviendas o locales de un edificio, que han sido adquiridos por distintos propietarios en forma separada pero que tienen ciertos derechos y obligaciones en común.
- **Registro Nacional de Bases de Datos:** Es el directorio público de las bases de datos personales sujetas a actividades de tratamiento que operan en el país, cuya

administración está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio como máxima autoridad administrativa de vigilancia y control en materia de tratamiento de datos personales y habeas data.

- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## 5. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En todo tratamiento de datos personales que realice **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- **Principio de legalidad del tratamiento de datos:** Para el tratamiento de datos personales realizado por **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.

- **Principio de nacionalidad:** El tratamiento dado por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** a los datos personales que tiene, obedece a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- **Principio de libertad:** El tratamiento que realice la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** a los datos personales, lo hace de acuerdo con la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por parte de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia:** La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo con los procedimientos descritos en la presente política.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable se realiza por personas autorizadas, por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.
- **Principio de seguridad:** La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- **Principio de confidencialidad:** El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política.
- **Principio de minimización:** Los datos recolectados por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** son pertinentes y limitados al objeto social de la Copropiedad. Dichos datos se ajustan a los requerimientos administrativos, legales, contables, operacionales y/o a cada línea de negocio,

de conformidad con los fines que legitiman su tratamiento y las condiciones normativas vigentes para cada caso. Es decir, no se recolectan y/o almacenan datos personales que no sean necesarios según las finalidades de recabe en cada proceso.

- **Principio de lealtad con los titulares:** Los datos personales que posee la Copropiedad, se recolectan a través de medios legítimos, sin engaños ni medios fraudulentos que involucren el desconocimiento del titular. Así mismo, la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** no emplea, ni empleará métodos desleales que puedan provocar una discriminación y/o afectación indebida de los titulares. Por lo cual, todos los datos personales recabados en la Copropiedad cuentan con el consentimiento expreso y autorización de los titulares.

## **6. FINALIDADES A LAS CUALES SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales por usted suministrados a la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** serán almacenados en las bases de datos de la copropiedad y serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

**6.1. Bases de Datos Contratistas y Proveedores:** Tiene Datos Personales de las personas naturales o jurídicas que poseen un vínculo contractual y/o comercial adquirido por productos y/o servicios al interior de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** como proveedores y/o contratistas. El tratamiento de los datos se realizará con el fin de contactar y contratar con proveedores productos o servicios que la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** requiera para su operación. Además de las siguientes finalidades: **(I)** Realizar los registros respectivos para pagos por servicios y bienes adquiridos. **(II)** Realizar el levantamiento de registros contables. **(III)** Efectuar la gestión de facturación física y/o electrónica. **(IV)** Adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, incluyendo actividades relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. **(V)** Circulación de datos personales de los titulares a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de aliados estratégicos de la copropiedad. **(VI)** Acciones y actividades de manera virtual y/o electrónica **(VII)** Otras actividades inherentes con fines administrativos, comerciales y de contacto para dar cumplimiento al objeto social de la copropiedad.

**6.2. Bases de Datos Empleados, Exempleados y/o Prestadores de Servicio:** Posee Datos Personales de las personas naturales que hayan iniciado algún proceso de selección de personal para vincularse con la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** al igual que los Datos Personales de todas las personas naturales que actualmente se encuentran vinculadas con la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** aquellas que estuvieron vinculadas: (a.) laboralmente, (b.) prestadores de servicios temporales tercerizados, (c.) mediante la modalidad de prestación de servicios en el pasado, o (d.) pensionados de la copropiedad y sus supervivientes. El tratamiento de los datos se realizará para fines relacionados con procesos de selección para candidatos, vinculaciones contractuales sean estas laborales o no, ejecución y la terminación de estas. Además de las siguientes finalidades: **(I)** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia laboral, contractual y/o tributaria. **(II)** Desarrollar el proceso de vinculación laboral y/o de prestación de servicios, dar cumplimiento a la relación laboral y/o contractual existente, realizar procesos de ejecución y terminación de la relación laboral y/o de prestación de servicios. **(III)** Gestionar pago de nómina y pagos de aportes al sistema de seguridad social y de pensiones. **(IV)** El registro y control del personal. **(V)** Cumplimiento de la relación contractual. **(VI)** Cumplimiento de instrucciones de las autoridades judiciales y/o administrativas competentes. **(VII)** Implementación de programas y realización de actividades orientadas al bienestar y desarrollo del talento humano. **(VIII)** Suministrar, compartir, enviar o entregar datos personales a empresas filiales, vinculadas, aliadas o subordinadas de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** y/o terceros colaboradores, con el fin de potenciar las habilidades de los empleados y/o prestadores de servicios, a través del desarrollo de cursos, capacitaciones, talleres, entre otros similares. **(IX)** Consultar información crediticia/financiera y realizar reporte ante las centrales de riesgos como Datacrédito, Procrédito y Cifin, entre otras, para el otorgamiento de créditos, referenciaciones y/o reporte de comportamiento y/o incumplimiento en los pagos. **(X)** Suministrar información de comportamiento financiero/crediticio a las entidades que los soliciten con el fin de realizar estudio de riesgos para el otorgamiento de créditos y desarrollar las gestiones administrativas y de cobranza necesarias. **(XI)** Otras actividades inherentes con el objeto administrativo y laboral de la copropiedad.

**6.3. Bases de Datos Propietarios, Arrendatarios, Arrendadores y Miembros del Consejo de Administración:** Contiene Datos Personales de las personas naturales que hacen parte integral del desarrollo de las actividades que componen la copropiedad y la destinación de los bienes de dominio particular que conforman la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** en concordancia con las leyes que sobre el particular exige la administración de Propiedad Horizontal. Además de las siguientes finalidades: **(I)** Crear canales de

comunicación con los titulares de los datos personales que deriven en el acatamiento normativo de las leyes que rigen la copropiedad. **(II)** Cumplimiento de obligaciones derivadas de propietarios, arrendadores, arrendatarios y miembros del Consejo de Administración. **(III)** Citación a Asambleas, Consejos de Administración y Comités de manera presencial y/o mediante mecanismos digitales de validez jurídica. **(IV)** Envío de Circulares, Manual de Convivencia, Boletines Informativos, entre otros medios. **(V)** Envío facturas y/o cuentas de cobro en formato físico y/o electrónico. **(VI)** Adopción de medidas para el ingreso de visitantes, trabajadores y prestadores de servicios vinculados a las unidades que hacen parte de la copropiedad. **(VII)** Suministrar información de comportamiento financiero/crediticio a las entidades que los soliciten con el fin de realizar estudio de riesgos para el otorgamiento de créditos y desarrollar las gestiones administrativas y de cobranza necesarias. **(VIII)** Otras actividades inherentes con objeto social de la copropiedad.

**6.4. Bases de Datos Seguridad:** Contiene Datos Personales de las personas naturales que visitan las instalaciones de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** por lo cual, su finalidad requiere monitorear, recopilar, almacenar, utilizar y/o transmitir imágenes, videos y datos biométricos, de las actividades relacionadas con la seguridad, protección de la integridad, intereses y control de acceso de los titulares. Además de las siguientes finalidades: **(I)** Permitir el ingreso a las instalaciones de la copropiedad. **(II)** Promover la seguridad de todas las personas y bienes comunes. **(III)** Desarrollo óptimo de los temas que conciernen a Seguridad y Salud en el Trabajo. **(IV)** Compartir Datos Personales con la empresa que presta los servicios de Seguridad Privada de la copropiedad, con el propósito de fortalecer la salvaguarda colectiva de las personas al interior de la misma. **(V)** Otras actividades inherentes al cuidado y protección de la integridad física de los titulares, visitantes, bienes y activos comunes de la copropiedad.

## 7. ALCANCE

Para las finalidades descritas, la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** podrá:

- A.** Conocer, almacenar, procesar y transferir toda la información suministrada por los titulares en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente;
- B.** Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los titulares;

**C.** Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente;

**D.** Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera;

**E.** Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los titulares;

**F.** Estudiar, analizar, personalizar y utilizar la información suministrada por los titulares para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de vinculación, servicio, administración, seguridad o atención. La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** podrá compartir con sus empresas vinculadas y aliados de negocios que se sometan a las condiciones y cumplimientos de ley; los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por los titulares;

**G.** Transferir los datos recopilados para que sean tratados por una empresa vinculada y/o aliado comercial, la cual será responsable del tratamiento y deberá garantizar al igual que la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento;

**H.** Suministrar la información proporcionada por los titulares a las autoridades judiciales o administrativas y demás entes del Estado que en ejercicio de sus funciones soliciten dicha información.

## **8. DERECHOS DE LOS TITULARES**

De acuerdo con lo contemplado en el marco normativo de protección de datos personales, los titulares de los datos podrán en cualquier momento ejercer los siguientes derechos consagrados en la ley 1581 de 2012:

**A.** Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente a la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** como responsable o encargado del tratamiento, o ejercer el derecho frente a quien haya recibido los datos como

resultado de la transmisión o transferencia de estos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

**B.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** como responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento;

**C.** Ser informado por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** como responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha de dar a los datos personales;

**D.** Presentar ante la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales;

**E.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;

**F.** Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## 9. MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN

La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, requerirá del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales de este último.

Esta manifestación de voluntad del titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, tales como:

- Por escrito.
- De forma oral.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización (a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización para el Tratamiento de sus Datos Personales.)

Para ello, la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, conservará prueba de la autorización otorgada por el titular (cuando fuere dada en forma escrita), la cual estará disponible para verificación por parte de este último en cualquier momento.

## 10. DATOS SENSIBLES

Los titulares tienen derecho a optar por no responder cualquier información sensible solicitada por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, relacionada entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud. No obstante, cabe aclarar que los datos relativos a la salud en casos especiales como emergencias sanitarias y/o pandemias, deberán ser revelados a las instancias gubernamentales encargadas y/o a quien éstas lo sugieran, encomienden y cumplan con los requisitos de confiabilidad.

## 11. DATOS DE MENORES DE EDAD

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor, asegurando que el tratamiento de este tipo de datos se realice de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

## 12. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** prohíbe por regla general toda clase de transferencia de datos personales a países que no cumplan con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio relacionados con la protección de datos.

De manera excepcional se permite realizar transferencias internacionales de datos en los siguientes casos:

- El Titular del dato haya brindado su previa autorización para realizar la transferencia.
- La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el Titular y la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**
- Transferencias bancarias y bursátiles sujetas a la legislación aplicable a dichas transacciones.
- En el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- Transferencias en las cuales prevalezca el interés público sobre el privado.

La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, será la responsable de suscribir los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y/o deberes que surjan para las partes intervinientes al momento de presentarse una transferencia internacional de datos personales, previo envío o recepción de estos. Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en la legislación y jurisprudencia que existiera en materia de protección de datos personales.

### **13. TRANSMISIÓN DE DATOS**

La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, podrá transferir e intercambiar Datos con terceros autorizados, con las autoridades y agencias nacionales, sobre productos, estados de cuenta, saldos, movimientos, información financiera, comercial, comportamiento bancario, manejo de productos, ingresos, deducciones, origen de recursos, copropietarios y personas relacionadas o vinculadas, administradores y directivos, para fines legales y/o fiscales de inspección, supervisión, cumplimiento y verificación de acuerdos internacionales gubernamentales o suscritos por la Copropiedad. La transmisión de información se realizará con un tercero, cuando de por medio haya un contrato de Transmisión de datos, este contrato debe contener los siguientes requisitos:

- Los alcances del tratamiento a realizar por parte del Encargado.
- Las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales.

- El compromiso del Encargado con cumplir con la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos.
- Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales según los principios que les tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.
- Las medidas de seguridad tecnológicas o físicas que se adoptarán sobre los canales a través de los cuales se hará la transmisión de la información.
- Las finalidades autorizadas por el Titular de los datos al Responsable del Tratamiento para que el encargado se limite a ejecutar esa labor.
- Política de medidas de seguridad a tomar por el Encargado sobre la información que se va a transmitir, con el fin de evitar la divulgación de la información.
- La responsabilidad por el incumplimiento del contrato frente al manejo de la información personal.

## 14. VIGENCIA DE LOS DATOS

Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados, transferidos o transmitidos por la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, permanecerán en las Bases de Datos de esta, durante el tiempo que determine la normatividad vigente, según los vínculos contractuales y de acuerdo con las necesidades administrativas y testimoniales que ameriten su preservación a corto, mediano y largo plazo.

## 15. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar su autorización, por favor escriba al correo electrónico [copropiedad@intexzona.com.co](mailto:copropiedad@intexzona.com.co). De igual forma se indica que la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** dispone de personal capacitado para atender sus solicitudes en cabeza del **Oficial de Protección de Datos**, en los siguientes canales de atención a los titulares:

- **Dirección:** Kilómetro 1 Vía Siberia-Funza Zona Franca Permanente Intexzona, Sede Administrativa, Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca.
- **Teléfono:** (601) 8215715
- **Página Web:** [www.intexzona.com](http://www.intexzona.com)

## 16. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS

El titular de los datos personales tiene derecho a solicitar prueba de su autorización otorgada a la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, así como conocer, actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales. Para ello podrá realizar consultas al correo electrónico [copropiedad@intexzona.com.co](mailto:copropiedad@intexzona.com.co), o de forma escrita por correo certificado al Kilómetro 1 Vía Siberia-Funza Zona Franca Permanente Intexzona, Sede Administrativa de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA**, Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca.

Al realizar la solicitud de consulta, el titular deberá presentar los siguientes documentos:

- Si se trata del Titular: Adjuntar copia del documento de identidad.
- Si se trata del causahabiente: Documento de identidad, registro civil de defunción del Titular, documento que acredite la calidad en que actúa y el número del documento de identidad del Titular.
- Si se trata de un representante legal y/o apoderado: Documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder Notarial) y el número del documento de identidad del Titular.
- La consulta será atendida en un término de máximo diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción o radicación de su comunicación. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le

informarán los motivos de la demora, y la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. El titular podrá acceder de forma gratuita a los datos personales y la información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera.

- Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibida la solicitud completa, el término máximo para atenderla será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 17. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** ha adoptado medidas de seguridad razonables para proteger la información de los Titulares e impedir el acceso no autorizado a los datos o cualquier modificación, divulgación o destrucción no autorizada de estos; actuando siempre en pro de la seguridad y confidencialidad de los datos personales recabados, estableciendo políticas, normas internas, procedimientos y directrices; las cuales obligan a sus colaboradores, trabajadores, socios, terceros administrativos, terceros de tecnología y a terceros encargados del tratamiento el dar cabal cumplimiento a la legislación vigente sobre el particular y a los lineamiento que sustentan la presente política. El acceso a los datos personales está restringido y controlado para aquellos empleados, contratistas, representantes, agentes de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** y encargados del tratamiento de los datos, que requieran utilizar los mismos para desempeñar sus funciones y desarrollar el objeto social de la Copropiedad.

La **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** no permite el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del titular de los datos o personas

legitimadas de conformidad con las leyes nacionales. No obstante, por lo anterior, la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** no será responsable por ataques informáticos y en general de cualquier acción que tenga como objetivo infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los datos personales e información diferente a estos, contenida en sus equipos informáticos, mobiliarios de archivo o en aquellos contratados con terceros.

## 18. DATOS DE NAVEGACIÓN Y COOKIES

La página web, aplicativos tecnológicos y/o digitales de la **COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA** utilizan cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios, personalizar el sitio web, facilitar la navegación de los usuarios, proporcionar una mejor experiencia en el uso del sitio web, identificar problemas para mejorar este, hacer mediciones y estadísticas de uso y mostrar publicidad relacionada con el objeto social de la Copropiedad.

La información que se recopila mediante las cookies se encuentra cifrada y no será utilizada para identificar y/o revelar la información del usuario.

## 19. VIGENCIA

Esta política rige a partir del 15 de julio del 2016. Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados, transferidos o transmitidos permanecerán en nuestras Bases de Datos durante el tiempo que sea necesario y/o que por ley deban mantenerse para las finalidades mencionadas en esta Política.

## 20. REVISIÓN

Esta política se someterá a revisiones periódicas, consignando en el presente numeral la fecha de la última revisión, con el fin de actualizarla según los criterios legales que sobre la presente emita la legislación colombiana:

- 15/07/2016 – Vigencia y primera versión.
- 19/10/2017 – Revisión interna.
- 08/02/2018 – Revisión por emisión Decreto 090 del 2018.

- 17/07/2019 – Revisión y ajustes por pandemia.
- 10/01/2021 – Revisión por emisión de la Guía para el Tratamiento de Datos Personales en la Propiedad Horizontal – Superintendencia de Industria y Comercio.
- 25/03/2022 – Revisión interna.